

# CIRCULAR

AHAC - 003-2020

El suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), notifica a todo el personal que labora para la misma, se les hace saber que debido a los últimos acontecimientos producidos por el **COVID-19**, quedan suspendidas todas las giras é inspecciones programadas tanto nacionales é internacionales, durante el periodo del 12 de marzo al 12 de abril del presente año.

Posteriormente se les estará informando de la suspensión o renovación de esta disposición por los canales correspondientes.

Dado en la ciudad de Comayagüela, M.D. C, 12 de marzo de 2020



**LIC. WIFREDO LOBO REYES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



WL/eg\*\*  
C/Archivo

## CIRCULAR NO. -006-2019

03 DE MARZO DE 2020

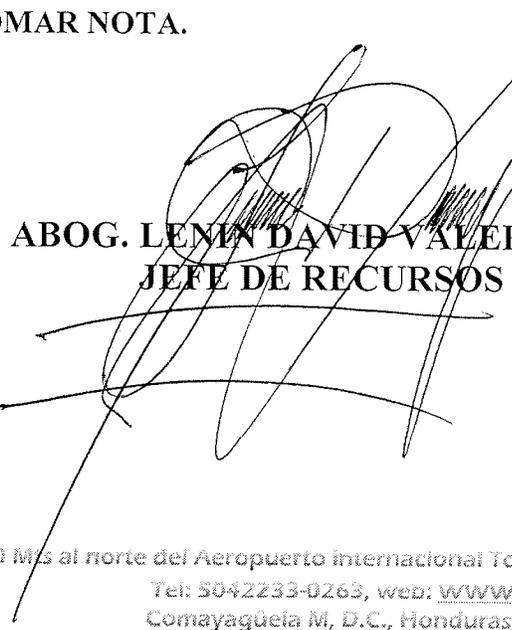
**ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA EL USO Y CUIDADO DE  
MATERIALS DE PREVENCION COVID-19 (CORONAVIRUS).**

**PARA: EMPLEADOS DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE  
AERONAUTICA CIVIL QUE EJECUTAN LABORES EN LOS  
CUATRO AEROPUERTOS INTERNACIONALES DEL PAIS Y  
EMPLEADOS EN GENERAL.**

Por este medio se le informa al personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), que ejecuta sus labores en cualquiera de los Aeropuertos Internacionales del país y personal en general, que en cumplimiento a lo ordenado por la Secretaria de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, mediante el comunicado de fecha 2 de marzo del 2020, se ha Autorizado un *“INSTRUCTIVO PARA EL USO Y CUIDADO DE MATERIALES DE PREVENCION COVID-19 (CORONAVIRUS) EN LAS OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DE LA AHAC”*. El cual es de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha.

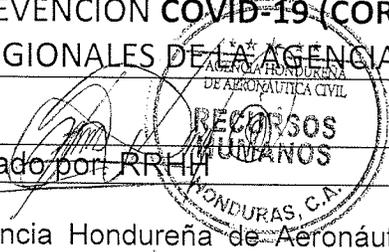
Se solicita al todo el personal, prestar toda la colaboración debida y practicar todas las medidas de prevención emitidas por la Secretaria de Salud.

**FAVOR TOMAR NOTA.**

  
**ABOG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIVAR**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**



C. Archivo  
\*BEES/RRHH

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE</b>	
<b>INSTRUCTIVO PARA EL USO Y CUIDADO DE MATERIALES DE PREVENCIÓN COVID-19 (CORONAVIRUS) EN LAS OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL</b>	
<p style="text-align: center;">   <b>RECURSOS HUMANOS</b>            Elaborado por: RRHH         </p>	<p style="text-align: center;">   <b>DIRECCION EJECUTIVA</b>            Aprobado por: Dirección Ejecutiva         </p>
<p>La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo ordenado por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) en su COMUNICADO de fecha 2 de marzo del año 2020, que ordena: La Adopción y Ejecución de un Protocolo de Seguridad e Higiene para ser aplicado en los Aeropuertos, Puertos y Aduanas de Honduras; Por tanto: A todos los empleados de la Agencia que ejecutan sus labores en los 4 Aeropuertos Internacionales de Honduras y empleados técnicos que realizan inspecciones en dichos aeropuertos, se informa que para proteger la seguridad de nuestros empleados a partir de la fecha se tomaran las siguientes medidas de prevención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habrá un encargado por cada terminal aérea para suministrar en forma ordenada los materiales ( guantes y mascarillas);</li> <li>2. Los inspectores de la Agencia que deban asistir a los aeropuertos solicitaran su mascarilla de prevención en la Oficina de Recursos Humanos y pasaran por la Sección de RRHH en el Aeropuerto para reclamar los guantes.</li> <li>3. Todo empleado que permanezca o asista por motivos oficiales al Aeropuerto deberá utilizar en todo momento los materiales de prevención.</li> <li>4. La Agencia colocara dispensadores con "gel anti-bacterial" en cada oficina de las terminales aérea y reloj marcador, para que los empleados utilicen y eviten el contagio.</li> </ol>	
<b>Actividades de prevención para el personal en general</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubrirse la boca y nariz al toser y estornudar</li> <li>2. Lavarse las manos con frecuencia utilizando agua y jabón, de ser posible con alcohol, sobre todo tras el contacto con una persona enferma o su entorno.</li> <li>3. Utilizar guantes y mascarillas cuando asista al Aeropuerto, Puerto o Aduana.</li> <li>4. Evitar posible contacto directo con personas que presenten infecciones respiratorias.</li> <li>5. Solicitar atención médica inmediata en caso de viajar a regiones en las que exista el virus y presentar signos de infección respiratoria aguda</li> </ol>	

## COMUNICADO

La **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social**, informa a la población hondureña que a partir del martes 3 de marzo, de los corrientes, esta ordenando la adopción y ejecución de un protocolo de seguridad e higiene, que con carácter obligatorio deberá ser aplicado en todos los aeropuertos, puertos y aduanas de Honduras, por parte de los empleadores y trabajadores; esto con el fin de evitar o reducir el impacto que se puede derivar ante el eventual ingreso a nuestro territorio del Virus Covid-19, mejor conocido como CORONAVIRUS.

El protocolo establece el uso de mascarillas, guantes de látex y antibacterianos, entre otras medidas, para proteger del contagio a los trabajadores de las terminales de ingreso al país y también proteger la salud de los usuarios de dichos servicios.

Para verificar el acatamiento de la medida, esta Secretaría, desplazará personal de inspección para constatar que se esté observando lo ordenado en el protocolo, en el caso que un empleador, no cumpla lo antes descrito, se le aplicará la multa por incumplimiento que establece la Ley de Inspección del Trabajo.

Solicitamos a los trabajadores autónomos que realizan labores dentro de los establecimientos como aeropuertos, puertos y aduanas sumarse a este tipo de medidas de prevención.

Dirección de Comunicaciones STSS

2 de marzo , 2020.

**CIRCULAR NO. 007-2020**

**10 DE MARZO DE 2020**

**ASUNTO: COMITE DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA CONTRA  
COVID-19 (CORONAVIRUS)**

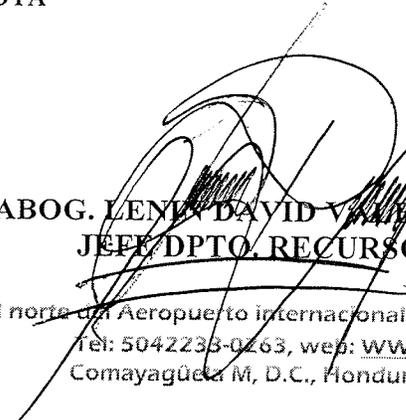
**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES Y  
TODO EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA**

A todo el personal por este medio se le informa que por instrucciones del Señor Director Ejecutivo de la AHAC y en consonancia con la problemática mundial referente al virus COVID-19, se ha tomado la determinación de crear el “**COMITE DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA CONTRA COVID-19 (CORONAVIRUS)**” que estará integrado de la siguiente manera:

- **Coordinador:** Capitán Roberto O’connor/ Sub-Dirección Técnica
  - **Sub-Coordinador:** Marbella Colindres/Depto. Facilitación
  - **Representante Navegación Aérea:** Gustavo Gonzales/ATC
  - **Representante RRHH:** Gladis Arévalo/Gabriela López
  - **Representante Salud:** Alejandro Servellon/ Ingrid Turcios
- **Comité de apoyo :** Milena Ayala/ Fátima Amador/ Ana Cantón

La función primordial de dicho comité será realizar todas las acciones pertinentes para la canalización de diferentes recursos dirigidos al personal de esta institución, que dado a la naturaleza de sus funciones se encuentran en vulnerabilidad ante la llegada del **COVID-19 (CORONAVIRUS)**.

**FAVOR TOMAR NOTA**

  
**ABOG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIYAR**  
**JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS**





AGENCIA HONDUREÑA  
DE AERONAUTICA CIVIL

**CIRCULAR NO. 008-2020**

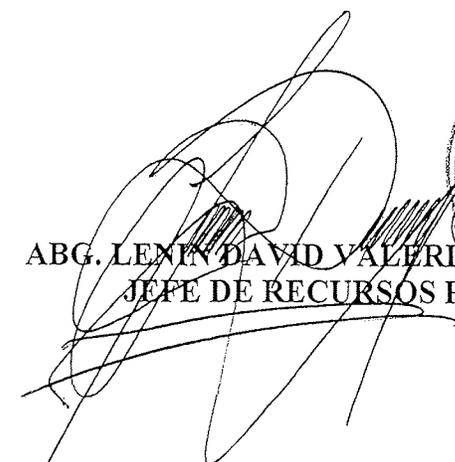
**13 DE MARZO DE 2020**

**ASUNTO: FUMIGACIÓN EDIFICIO AHAC**

**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES Y TODO EL  
PERSONAL DE ESTA AGENCIA**

Por este medio se le informa a todo el personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), que el día de hoy viernes primero (13) de Marzo del presente año a partir de la 1:00 pm se llevara a cabo la fumigación en la Institución. Por tal motivo se les instruye a los Jefes de Departamentos asignar una persona responsable y mandar el nombre a la brevedad a este Departamento de Recursos Humanos, para que se fumigue el Departamento a su cargo con el fin de que sean cubiertas de fumigación todas las áreas de esta Agencia.

**FAVOR TOMAR NOTA.**

  
**ABG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIVAR  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS**



C. Archivo  
\*CCEE/RRHH

500 Mts al norte del Aeropuerto internacional Toncontin, Apartado Postal 30145,  
Tel: 5042233-0263, web: [www.ahac.gob.hn](http://www.ahac.gob.hn)  
Comayagüela M, D.C., Honduras, Centro América



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



AGENCIA HONDUREÑA  
DE AERONAUTICA CIVIL

## CIRCULAR No.009-2020

16 DE MARZO DEL 2020

**ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LABORES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS)**

**PARA: TODOS EMPLEADOS DE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL.**

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Institución de Seguridad Nacional y Ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por La Presidencia de la Republica el día domingo quince (15) de marzo en cadena nacional, en relación a **la Emergencia Nacional para la prevención del COVID-19 (CORONAVIRUS)**, a los empleados en general **INFORMA**; Que a partir del día lunes dieciséis (16) al domingo veintidós (22) de marzo del dos mil veinte (2020), quedan suspendidas todas las labores administrativas dentro de la Institución, exceptuándose de esta disposición el siguiente personal:

1. Servicios de Tránsito Aéreo, Servicios de Información Aeronáutica, Técnicos CNS, Personal de plataforma, Oficiales de cobros en las diferentes terminales aéreas.
2. Personal de los Observatorios Meteorológicos y OMA/OVM, se presentaran a laborar en los turnos AB; de 6:00am a 6:00pm y turno C: de 6:00pm a 6:00am.
3. Personal de aseo de las estaciones aeroportuarias deben presentarse en los horarios previamente establecidos.
4. Personal de servicios generales de transporte, quienes deben coordinar con su jefe inmediato.
5. Los jefes regionales y encargados de recursos humanos de las Oficinas Regionales deben estar atentos a todas las comunicaciones oficiales emitidas por la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Recursos Humanos, para poder trasladarlas a los empleados bajo su cargo, sin más dilación.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil agradece el profundo compromiso de sus colaboradores en acatar disciplinadamente las disposiciones de la presente circular y garantiza además, que todo el personal que estará laborando durante este periodo de Emergencia Nacional, contará con todos los materiales de prevención (mascarillas, gel y guantes), así como el transporte en los horarios establecidos y previa coordinación con el jefe inmediato.

Además se solicita al resto de los empleados que por la declaratoria de Emergencia Nacional permanezcan en sus casas y cumplir con responsabilidad las medidas de prevención y contención emitidas por el Gobierno de la Republica.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil estará efectuando el pago de salario correspondiente al mes de marzo, a más tardar el día martes diecisiete (17).

Estas disposiciones tendrán vigencia en tanto el Gobierno de la Republica no emita nuevas medidas o suspenda las actuales, en todo caso esta Autoridad Aeronáutica hará la comunicación oficial por este mismo mecanismo de notificación.

Comayagüela M. D. C., 16 de marzo de 2020.

**ABG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIVAR**  
**DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

C: Dirección Ejecutiva.  
Archivo  
\*BEES/RRHH

500 Mts al norte del Aeropuerto internacional Toncontin, Apartado Postal 30145,  
Tel: 5042233-0263, web: [www.ahac.gob.hn](http://www.ahac.gob.hn)  
Comayagüela M, D.C., Honduras, Centro América